INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 369 /2012

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 306/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CD N° 16/2012 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" (ID 230.620)"

Asunción, 19 de junio de 2012.

VISTO:

La Nota DNCP N° 12062/2012 de fecha 11 de junio de 2012 y en el cual se remite observaciones del expediente N° 320.219

CONSIDERANDO:

Que, la DNCP es la Autoridad competente y facultada a establecer las normativas necesarias en el ámbito de las contrataciones públicas.

Que, la nota citada en el visto de la presente requiere el registro de lo establecido en el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, en la cual se regula la responsabilidad de la Convocante en los procedimientos de la Contratacion Directa, y atendiendo que en la Resolucion 306/2012 del INTN, se encuentra asumida tal responsabilidad, pero en forma tacita.

Que, la Resolucion N° 306/2012 necesita modificaciones de forma, a fin de adecuarse a las exigencias reglamentarias, sin que estas modificaciones afecten a la empresa inicialmente adjudicados ni al monto adjudicado al mismo.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Modificar el Art. 1 de la Resolucion 306/2012, el cual queda redactada de la siguiente manera:
"Adjudicar a la Empresa **Alex Publicidad,** por un monto maximo la suma de Guaranies treinta millones **G. (30.000.000)** IVA Incluido, y por un monto minimo la suma de Guaranies quince millones **G. (15.000.000)** IVA Incluido; afectados al Sub Grupo de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, para el Ejercicio 2012, bajo la Responsabilidad de la Maxima Autoridad de la Entidad y/u Organismo, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA · DIRECCION GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General